

 KANTAUURIKO URKIDETZA Consorcio de Aguas Uren Partzuergoa	CONSORCIO DE AGUAS KANTAUURIKO URKIDETZA UREN PARTZUERGOA	EX040/12
		18/04/12
	20120418_ACT01_12_ASAMBLEA_GRAL	

1/5

ACTA 01/12. ASAMBLEA GENERAL.

Sesión: Primera de 2012 de la Asamblea General. Extrordinaria.

Fecha: 18/04/2012

Hora: 09:40– 09:55

Lugar: ETAP de Izoria

#	ASISTE	REPRESENTANTE	ENTE LOCAL
1	SI	D. Josu Artetxe Arana	Ayuntamiento de Aiara.
2	SI	D. Roberto Garmilla Markuartu	Concejos de Aiara.
3	SI	D. Julen Ibarrola Gobantes	Concejos de Aiara.
4	SI	D ^a Josune Irabien Marigorta	Ayuntamiento de Amurrio.
5	SI	D. Javier Bitorika Arbaiza	Ayuntamiento de Amurrio.
6	SI	D. Juanjo Yarritu Ruíz de Gordejuela	Vicepresidente. Ayuntamiento de Amurrio.
7	NO	D. Txebi Etxebarria Urraza	Concejos de Amurrio.
8	NO	D ^a . Agurtzane Llano Cuadrado	Ayuntamiento de Artziniega.
9	NO	D ^a . Inmaculada Vivanco Retes	Ayuntamiento de Artziniega.
10	NO	D. Jon Iñaki Urkixo Orueta.	Ayuntamiento de Laudio.
11	NO	D ^a . Nerea González García	Ayuntamiento de Laudio.
12	SI	D. Txelis Letona Ainz	Ayuntamiento de Laudio.
13	NO	D. Julián Larisgoitia Zárate.	Ayuntamiento de Laudio.
14	SI	D ^a . Paula Cuesta García	Ayuntamiento de Laudio.
15	NO	D ^a . Marta Ruiz Cerrillo Ruiz Cerrillo	Diputación Foral de Álava.
16	NO	D. Francisco de Borja Monje Frías	Diputación Foral de Álava.
17	NO	D ^a Belén Echeverría Goitia	Diputación Foral de Álava.
18	NO	D. Enrique Urrutia.	URA - Ur Agentzia.
19	SI	D. José Ramón Toña Zugazaga	Director Gerente de CAKU.

El Sr. Yarritu, Vicepresidente del Consorcio ejerce las funciones del Presidente ausente.

El Sr. Toña Zugazaga ejerce funciones de Secretario de la Corporación.

Comparece D. Julen Ibarrola Gobantes como suplente de D^a Iratxe Parro Uzkiano.

Comparece en nombre del Departamento Foral de Agricultura D. José Antonio Martín.

La Sra. González García y el Sr. Urkixo Orueta ruegan se excuse su asistencia.

Comprobada la existencia de quórum (representantes de tres municipios y 48 sobre 92,5 de voto legal), la Presidencia procede según el siguiente orden del día:

- 1 Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de actas de sesiones anteriores. Aprobado.
- 2 EX041/12. Avocación parcial de la competencia de saneamiento y depuración de agua residual a los Concejos de Zuaza y Respaldiza con objeto de poder ejercitar de forma directa la petición de ayudas previstas por el Decreto Foral 11/2012, del Consejo de Diputados de 21 de Febrero, ante la Diputación Foral de Álava. Aprobado.
- 3 EX043/12. Situación de las aportaciones a Elkarkidetza-EPSV, en relación al Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público. Aprobado.
- 4 Disposiciones, resoluciones y comunicaciones de la Presidencia. Dada cuenta.
- 5 Ruegos y preguntas.

1 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. APROBADO.

Inicia la sesión el Sr. Yarritu dando cuenta de la convalecencia por enfermedad del Presidente Sr. Etxebarria y, conforme a los estatutos, de su presidencia de la sesión.

Se ha remitido junto a la convocatoria el borrador de acta 04/11 de sesión ordinaria de la Asamblea General de 20 de diciembre de 2011. A la vista de la documentación y tras preguntar a los miembros presentes si se considera necesaria la lectura o alguna modificación a dicha acta, se adopta la resolución que sigue.

ACR22/11AG. Acuerdo, de 18 de marzo de 2012, de la Asamblea General del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, por el que se aprueba el acta de la sesión constituyente 04/11 de 20 de diciembre de 2011.

Sometido a aprobación de la Asamblea General del Consorcio el borrador de acta de la sesión extraordinaria de 18 de marzo de 2012, se acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación de la misma.

2 EX041/12. AVOCACIÓN PARCIAL DE LA COMPETENCIA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUA RESIDUAL A LOS CONCEJOS DE ZUAZA Y RESPADIZA CON OBJETO DE PODER EJERCITAR DE FORMA DIRECTA LA PETICIÓN DE AYUDAS PREVISTAS POR EL DECRETO FORAL 11/2012, DEL CONSEJO DE DIPUTADOS DE 21 DE FEBRERO, ANTE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA. APROBADO.

El Sr. Yarritu cede la palabra al Sr. Artetxe, impulsor del acuerdo para la dotación de una instalación de depuración para los Concejos de Zuaza y Respaldiza. El Alcalde de Ayala da cuenta de las gestiones y reuniones realizadas con los diversos agentes y administraciones y de la complejidad del proceso. Como conclusión del mismo se ha llegado a un compromiso de equilibrio entre las numerosas partes, para cuya ejecución -y por imposición del procedimiento de solicitud de las ayudas forales- se hace necesaria la renuncia parcial a la competencia delegada en el Consorcio por los Concejos de Zuaza y Respaldiza.

El Sr. Yarritu señala que junto a la convocatoria se ha remitido un informe que avala la viabilidad jurídica del procedimiento. Con base en el mismo se ha redactado una propuesta que se somete al criterio de la Mesa y que se debe de entender ampliada al Concejo de Zuaza además del de Respaldiza.

Adicionalmente se propone instar a la Diputación a que modifique la norma del Plan foral de Obras y Servicios de manera que se salven las contradicciones que presenta en relación con la política de gestión del ciclo del agua auspiciada por la Diputación, permitiendo el acceso a las citadas ayudas de los Consorcios.

Visto lo anterior la Asamblea General adopta la siguiente resolución:

ACR02/12AG. Acuerdo, de 18 de marzo de 2012, de la Asamblea General del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, de avocación parcial de la competencia de saneamiento y depuración de agua residual a los Concejos de Zuaza y Respadiza con objeto de poder ejercitar de forma directa la petición de ayudas previstas por el Decreto Foral 11/2012, del Consejo de Diputados de 21 de Febrero, ante la Diputación Foral de Álava.

Con fecha de 29 de febrero de 2012 se publica en el número 025 del BOTHERA el Decreto Foral 11/2012, del Consejo de Diputados de 21 de febrero, que aprueba la convocatoria para la concesión de las ayudas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava para el periodo 2012-2015 por el Plan Foral de Obras y Servicios.

El Consorcio, cumpliendo las obligaciones asumidas desde su constitución y en colaboración con el Ayuntamiento de Ayala y los Concejos de Zuaza y Respadiza, ha llevado a cabo gestiones para la obtención de ayudas en orden a la financiación de las inversiones precisas para dotar de infraestructura básica de depuración a los Concejos de Zuaza y Respadiza, pero no ha conseguido dicha finalidad.

Tras explorar las soluciones posibles se ha optado por que los Concejos afectados puedan recuperar de manera parcial y limitada la competencia indicada para obtener en su caso las subvenciones correspondientes en beneficio tanto de los Concejos interesados como del propio Consorcio. Se ha recibido del Concejo de Respadiza solicitud escrita en tal sentido. La Junta Administrativa de Zuaza a través de su Presidente solicita la avocación de la competencia para ejercitar el derecho ante la convocatoria del Plan Foral de Obras y Servicios.

A la vista del informe solicitado de la Asesoría Jurídica, que considera ajustada a derecho la solicitud realizada, se propone a la Asamblea General del Consorcio la aprobación de la resolución que sigue.

ACUERDO:

1. Acceder a la petición causada por el Concejo de Respadiza, en sus propios términos, o sea estimar la avocación de las facultades para poder ejercitar de forma directa la petición de ayudas previstas por el Decreto Foral 11/2012, del Consejo de Diputados de 21 de Febrero, ante la Diputación Foral de Álava.
2. Acceder a la petición causada por el Concejo de Zuaza, en sus propios términos, o sea estimar la avocación de las facultades para poder ejercitar de forma directa la petición de ayudas previstas por el Decreto Foral 11/2012, del Consejo de Diputados de 21 de Febrero, ante la Diputación Foral de Álava.
3. Instar a la Diputación Foral de Álava a que modifique la Norma Foral que abre el acceso a los instrumentos de cooperación para la dotación de infraestructuras básicas a los vecinos de Ayala a través del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, creado para ello y de manera congruente con su política de potenciación y apoyo a la creación de servicios comarcales, auspiciando la gestión de los existentes por Entidades de ámbito supralocal, para racionalizar la rentabilidad social y económica de los recursos públicos

3 EX043/12. SITUACIÓN DE LAS APORTACIONES A ELKARKIDETZA-EPSV, EN RELACIÓN AL REAL DECRETO-LEY 20/2011, DE 30 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA PRESUPUESTARIA, TRIBUTARIA Y FINANCIERA PARA LA CORRECCIÓN DEL DÉFICIT PÚBLICO. APROBADO.

El Sr. Yarritu cede la palabra al Director-Gerente que resume los antecedentes y expone la documentación remitida junto a al convocatoria. Los documentos referidos incluyen el dictamen de la Junta de Gobierno sobre la comunicación de la resolución adoptada por la Junta de Gobierno de Elkarkidetza EPSV el 17 de febrero del cte. en relación con el asunto de referencia.

A la vista de los anterior se adopta por unanimidad la resolución que sigue.

ACR03/12AG. Acuerdo, de 18 de marzo de 2012, de la Asamblea General del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, por el que, de acuerdo al Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, se suspenden durante el ejercicio 2012 las aportaciones a Elkarkidetza-Plan de Pensiones correspondiente a la Cuota institucional.

Mediante Acuerdo ACR16/08AG, de 30 de diciembre de 2008, la Asamblea General del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, aprueba la adhesión al Acuerdo Regulador de las Condiciones de

Trabajo del personal de las instituciones locales vascas UDALHITZ 2008-2010. Los artículos 94 y 94 bis de UDALHITZ regulan la adhesión al Sistema de Pensiones Complementarias de Elkarkidetza, así como las aportaciones institucionales y la gestión de las cuotas de los trabajadores.

El Real Decreto-Ley 20/2011 de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, artículo 2.tres, dispone:

- Durante el ejercicio 2012, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo, no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.
- El apartado Uno de este artículo establece que las Corporaciones locales y Organismos de ellas dependientes constituyen sector público.
- El apartado siete del mismo artículo establece que los apartados Uno, Dos y Tres de este artículo tienen carácter básico y se dictan al amparo de los artículos 149.1.13.^a y 156.1 de la Constitución.

Vista la resolución adoptada por la Junta de Gobierno de Elkarkidetza E.P.S.V. en sesión celebrada el 17 de febrero de 2012, en relación al real decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre.

Por todo lo anterior, la Asamblea General, a ala vista del dictamen emitido por la Junta de Gobierno, aprueba por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto, la resolución que sigue para su elevación a la Asamblea General:

ACUERDO:

1. Suspender cautelarmente la aportación de la parte institucional para los empleados del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, exceptuando de la misma, en la medida que Elkarkidetza lo posibilite, las cuantías correspondientes a prestaciones de riesgo (fallecimiento e incapacidad).
2. Seguir efectuando las retenciones de las cuotas correspondientes a los empleados públicos para su abono a Elkarkidetza, en tanto no manifiesten su voluntad de suspender la aportación, ya que esta aportación no se ve afectada por las disposiciones del RDL 20/2011.
3. Los créditos destinados al pago de la cuota institucional de Elkarkidetza permanecerán en su partida presupuestaria sin que pueda dárse otro destino, a la espera de poder utilizarlos en el propio ejercicio 2012 si legalmente fuera posible.
4. Comunicar a Elkarkidetza el acuerdo adoptado.
5. Notificar al personal para que tome las decisiones correspondientes a su cuota.

4 DISPOSICIONES, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA: DADA CUENTA.

En relación con los acuerdos tomados por Órganos de Gobierno desde la última sesión se ha adjuntado a la convocatoria la relación de los mismos aprobados desde la última sesión de la Asamblea General. Las resoluciones adoptadas por la Junta de Gobierno y la Presidencia son:

- Junta de Gobierno: Comprende las resoluciones tomadas en las sesiones celebradas entre las fechas siguientes de 2012, ambas incluidas: 31 de enero a 06 de marzo. (Desde acuerdo ACR01/12JG hasta DCT10/12JG).
- Relación de Decretos adoptados por la Presidencia desde la última sesión de la Asamblea General. Comprende las resoluciones tomadas desde el 01 de diciembre de 2011 (DCR58/11) hasta el DCR23/12, de de 30 de marzo, ambas incluidas

No habiendo consultas sobre las resoluciones, los Vocales se dan por enterados.

5 RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay intervenciones en este punto.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión a la hora indicada en el encabezamiento de esta acta, de lo cual como Secretario doy fe.

El Secretario en funciones,
D. José Ramón Toña Zugazaga.

El Vicepresidente, D. Juan José Yarritu Ruíz
de Gordejuela